

Proceso: ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA COOBC
Demandado: CARMELO ENRIQUE MORENO CAMARGO y OTRO
Radicación: 13430-40-89-001-2018-00434-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Segundo Piso
687 8289
Magangué – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (s):.....COOPERATIVA COOBC
APODERADO:..... BLADIMIRO BLANCO NARANJO
DEMANDADO (s):.....CARMELO ENRIQUE MORENO CAMARGO y OLGA LUCIA ROMERO POLO
TRASLADO QUE SE HACE.....LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
TERMINO DEL AVISO..... TRES (3) DÍAS HÁBILES
VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... 16 DE FEBRERO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, febrero 11 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Bladimiro Blanco Quiroz

ABOGADO
Corporación Universitaria de la Costa
"CUC"

Señor:

Juez 1ro Promiscuo Municipal de Magangué.

E. S. D.

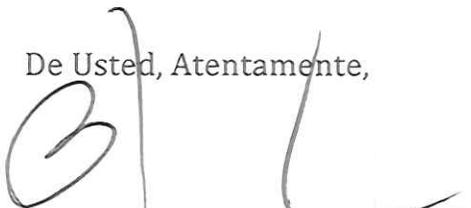
Ref: Proc. Ejec. De COOPERATIVA COOBC contra CARMELO ENRIQUE MORENO CAMARGO Y OTRO.

Rad: No: 2018 - 00434

BLADIMIRO BLANCO QUIROZ, de condiciones anotadas y reconocidas en el de la referencia, con el acostumbrado respeto a Usted a efectos de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Como quiera señor Juez, que en la presente acción ejecutiva, se han cumplido todas las cargas que se requieren para impulsar la misma, es la razón por la cual le solicito se dicte sentencia de seguir adelante la ejecución.

De Usted, Atentamente,



~~BLADIMIRO BLANCO QUIROZ~~
~~C.C. N.º 9.314.265 de C/zal.~~
~~T.P. No. 69.484 del C.S.J.~~